

PERGAMINO, 15 de abril de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2015**, al considerar el Expte.D-40-15 D.E. C-1198/15 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva anteproyecto de ordenanza-deuda no contabilizada a favor de **DIRECCIÓN DE IMPRESIONES DEL ESTADO BOLETÍN OFICIAL.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de ----- \$ 315,00 (pesos Trescientos quince c/ 00 ctvos), Factura N° 64189- a favor de **Dirección de Impresiones del Estado Boletín Oficial**, en concepto de publicación de la Licitación Pública 18/14 correspondiente a la ejecución de dos nuevas perforaciones definitivas en la ciudad de Pergamino- que no fuera contabilizado en el ejercicio 2014, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

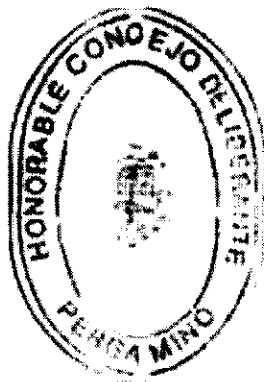
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente de Financiamiento 110-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8165/15.-


MARÍA FERNANDA ALIAGA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO